

# LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En Murcia 2 pts. al mes y 6 el trimestre; lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 10 pts.

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO

Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICIÓN

Los pagos son adelantados.—No se admiten suscripciones de menos de un trimestre.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 6.º de cada mes y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 0.10 DE PESETA; ATRASADO 0.20.

QUECHAS: CALLE DE ZÚCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. M. SAAVEDRA, RUE TAITBOU, 53.

## LA PAZ DE MURCIA.

### A NUESTRO COLEGA «EL DERECHO».

#### LA VERDAD ES LO PRIMERO.

No es cierto, querido colega, que nuestro apreciable amigo y colaborador señor Juan Albaladejo, atacase rudamente a los maestros de escuela en la penúltima sesión de nuestro municipio. Si quisiera decir que el Sr. D. Ricardo Lopez, hiciera una defensa como trata de pintar nuestro colega.

Si el Sr. Juan atacó, ni defendió al señor Lopez.

Poca memoria tiene nuestro colega, y no se acuerda, por aquello de que quien no por lana, sino por raso trae tranquilado.

Ciertamente que hubo un ataque rudemente dirigido a los profesores de enseñanza; también hubo una defensa galorosa de los mismos apoyada en la legislación vigente; y por último un tercero tomó parte en el debate para hacer inculpaciones a la comisión.

No recuerda el colega republicano quién dio el ataque? Pues fué su correligionario Sr. Hernandez Ros; y nos extraña Sr. Breminera que así lo diga, pues su representante el Sr. Cañizares, ha asistido a más de una sesión y ha presenciado ataques análogos a este dirigidos por el mismo apedichido señor.

Mas memoria, Sr. Cañizares.

Ha olvidado nuestro colega republicano quién hizo la defensa? Pues fué nuestro amigo el Sr. Juan Albaladejo, a quien ha visto el Sr. Cañizares en circunstancias análogas y repetidas veces hacer mención de la misma.

Mas fidelidad para escribir, Sr. Cañizares.

Ha olvidado el querido olvidar nuestro colega republicano, quien, cómo y por quién se hizo la acusación?

También se lo recordaremos nosotros. Hizo la acusación el republicano Sr. Lopez; la hizo a la comisión, cuyo presidente lo es su correligionario el Sr. Hernandez Ros; y en esta acusación, lejos de defender a los maestros de escuela, lo que hizo fué dar por suuestos los abusos de que se ocupó su correligionario el Sr. Ros, atribuyéndolos a la falta de vigilancia y de inspección de una comisión, de la cual su correligionario es el presidente, olvidando que las comisiones ni aun reunirse deban sin la iniciativa del presidente.

Mas exactitud para referir los hechos, Sr. Cañizares.

Ahora, para que el público quede enterado de la verdad de todo lo expuesto, juzgue de la memoria y fidelidad, una intención y veracidad con que el representante de nuestro colega da como un hecho a sus lectores, lo que él hubiera querido con la mejor intención, que hubiese sucedido, vamos a presentar un resumen de este incidente en la referida sesión.

Dada cuenta de una comunicación de la junta provincial de primera enseñanza manifestando al ayuntamiento la necesidad de proporcionar casa para la escuela de Algezares, (cuyo maestro según creemos también es republicano) pidió la palabra el Sr. Ilan, pero habiéndola pedido el Sr. Hernandez Ros, el primero a quien el derecho le pertenecía usar de ella, pidió en el Sr. Hernandez, manifestando que lo hacía con doble motivo por ser dicho Sr. Hernandez Ros presidente de la comisión.

Dijo el Sr. Hernandez, que este incidente lo aprovechaba para hablar de un asunto de que ya se había ocupado varias veces; y en pocas frases, pero tan enérgicas como concisas, manifestó la conveniencia y necesidad de suprimir las escuelas municipales.

Usó de la palabra el Sr. Ilan y dijo que con respecto a la comunicación de la junta, la comisión convenía con el profesor de Algezares en que el mismo proporcionara la casa, fué presentada a contratar una, cuyo alquiler excedía casi en un cuádruplo a lo que al efecto hay presupuestado, por lo que la comisión no se atrevió a contratar ni a proponer tan crecido aumento; que si hubiese sido un aumento insignificante, aunque ascendiese a una mitad más o hasta al duplo de lo consignado en el presupuesto, la comisión hubiera informado al ayuntamiento suplicando aceptase este exceso pues no es conveniente que la enseñanza esta abandonada, ni se puede prescindir de dar casa al maestro, ni hoy los alquileres en ese pueblo han de valuarse por lo que representaba hace diez años. Que la comisión pasaría a dicho pueblo y se le daría lo necesario para llevar debidamente esta necesidad, confiando en lo posible el bien de la enseñanza con los intereses del municipio.

De nuevo usó de la palabra el Sr. Ros y esta vez fué más explícito, pues dijo que debían suprimirse las escuelas porque de nada servían; que no daban resultados,

que se enseñaba solo en ellas a los que pagaban retribución y que los maestros no se cuidaban para nada de los alumnos. Que solo admitía la enseñanza gratuita cuando fuere obligatoria.

Usó de la palabra el Sr. Ilan para contestar (según oímos al Sr. Presidente) y dijo nuestro amigo que era imposible lo que proponía el Sr. Ros, con quien sin embargo de ser presidente la comisión a que el pertenecía no podía estar en forma. Se extendió en consideraciones legales sobre este asunto, manifestando que no podían ocuparse de semejante proyecto, cuando tal vez en aquel mismo día se leyese en el Congreso un proyecto de ley de primera enseñanza, que satisficiera esta exigencia, en el cual se declaraba obligatoria. Y por último que si el Sr. Ros veía grandes abusos en los maestros, lo lógico era llamar contra la institución, cuya bondad no podía ponerse en duda, sino llamar contra los abusos y tratar de corregirlos.

Tercio el Sr. Lopez, y dando por supuestos estos abusos, dijo que no podía suceder otra cosa; pues la comisión no visitaba las escuelas y por lo tanto no era extraño que los maestros se ablandasen; que toda la culpa estaba en la comisión. Mas como el presidente de esta comisión es el correligionario de nuestro colega, y como este dijo al atacar y su correligionario lo aceptó en parte; vean nuestros lectores con qué poca exactitud se expresa nuestro colega.

Esta es la verdad, querido colega, y apelamos a la veracidad y honradez nunca desmentida del mismo Sr. Ros, del mismo Sr. Lopez sus correligionarios, y de cuantos concejales sancionarán con su asistencia la sesión.

Mas memoria, Sr. Cañizares, mas fidelidad y sobre todo mansuetud.

No olvide nuestro colega que los dardos suelen volverse contra el que los dispara.

El domingo en la tarde asistimos a la reunion convocada por el Sr. Gobernador, y conforme a las noticias que tenemos anteriormente, su objeto fué llamar a las puertas de la caridad individual, para que por suscripciones voluntarias se aumenten los donativos que tiene ya recaudados una junta de esta ciudad para enviarnos a nuestra hermana y vecina provincia de Almería, pensamiento que concibió el Sr. Rodriguez Ferrer, mucho antes que apareciera a la luz la circular a los gobernadores que para igual objeto ha dictado el gobierno.

No se circunscribió nuestra autoridad civil a pedir para amenguar la calamidad sufrida por la cercana provincia, pues habiendo en nuestra localidad, y entre las habitantes de su huerta, una epidemia de calenturas y por consiguiente no poca miseria, dándose repetidísimos casos de muerte sin asistencia facultativa, y por esta falta tener grandes entorpecimientos para llenar las condiciones exigidas por el registro civil, necesario es acudir con algunos recursos a esas infelices familias.

También se encuentran en situación bien triste unas religiosas de esta ciudad, por tener en estado de ruina una de las tapias de su retiro, y carecer de fondos para una obra de esa clase, y el Sr. Rodriguez Ferrer propuso se tuvieran presentes al repartir los donativos.

Para conseguir el objeto acudió a los señores curas parrocos, los que por su instituto son los más aproximados a todo lo que tienda a realizar acciones caritativas, encargándoles formar juntas en sus feligresías, brindándose desde luego a acompañar al señor cura de la en que vive para todo lo que se refiera a esta cuestión.

Mucho nos alegraremos que los sentimientos filantrópicos del Sr. Rodriguez Ferrer tengan la acogida que merecen y que es de esperar de una población que la enaltecen las muchísimas pruebas que de su caridad tiene dadas.

Restanos, antes de concluir, recomendar a los aficionados de la sección filic-dramática del Circulo Industrial, a los aficionados a las diversiones teatrales, y a los distinguidos actores de nuestro teatro, contribuyan a tan benéfico pensamiento por los medios que estén a su alcance: nosotros nos ofrecemos desde luego a cooperar por todos los que podamos disponer, en apoyo de cuantos lo ocupen.

Los republicanos celebraron en la mañana del domingo la reunion anunciada, y en ella acordaron por unanimidad, luchar en las próximas elecciones asociándose a los cimbrós.

Con fecha del 23 ha pasado el Sr. gobernador un oficio al Sr. Alcalde 1.º manifestándole que debicido empen-

zar el 25 el período electoral y no queriendo que la corrección impuesta en equivalencia a la multa, a los que son insolventes al pago de la señalada por ser postuladores de armas sin licencia, se pueda atribuir a la mas remota coacción del derecho electoral de esos individuos, que les previniera que desde luego quedaban incurso en ella si por segunda vez reincidían en el fraude de usar armas sin licencia, pero que por la primera se les levantaba la pena.

Concurrirán también este período a que, para que no se le quite el carácter de ninguno de las medidas gubernativas del Sr. Rodriguez Ferrer? Es posible.

Nuestro hospital tiene hoy menos estudiantes por causa de heridas; de algunas a esta parte solo ha tenido entrada en dicho establecimiento el pescador que fué herido dentro de la posadería al pechidija del 24 por resultar de una cuestión de mas ó menos pago. También ha tenido entrada en ese establecimiento el cadáver de una anciana moradora en Aljuicer, que parece vivía sola y murió quemada el día 25 del corriente.

Hemos extrañado que «El Derecho» no haya consignado ningunas líneas al despedir a su correligionario el Sr. Arnoz, el cual, según noticias que tenemos, ha sido uno de los más activos y cuidadosos profesores de nuestra escuela normal.

Se han dado las órdenes para el pago de dos mensualidades a las clases pasivas de esta provincia, así como al clero que ha jurado la Constitución.

En la noche del domingo, y hora de las 7 y media, fué robado en el Arsenal un forastero procedente de Alcañices, por cuatro hombres que con puñal en mano le hicieron entregar cuanto dinero llevaba. Este hecho se cometió en el sitio donde estuvo el circo. Hé aquí porque, a pesar de cuanto diga «El Derecho» y demás afines, seguiremos recomendando al Sr. Gobernador no ceje en sus propósitos de vigilancia sobre armas y personas sospechosas, debiendo advertirle que no se encuentre ninguna persona a quien reclamar auxilio en aquellos alrededores.

Con el título de «El Deber» ha aparecido un nuevo colega: falta hacer, pues habiendo un «Derecho» que no contiene de deberes, por mas que nosotros tratemos de defenderlos, bueno es que haya quien nos ayude.

**LEY ELECTORAL.**  
TITULO II.  
Del procedimiento electoral.  
CAPITULO I.  
De las elecciones municipales.  
(Continuacion)

Art. 99. Si se hubiesen hecho, los Ayuntamientos remitirán inmediatamente, bajo su responsabilidad, los oportunos expedientes a la comisión provincial, con el acta de la sesión extraordinaria. Esta comisión resolverá de una manera definitiva todas las reclamaciones, declarando la validez o nulidad de las elecciones o la capacidad, incapacidad o excusas de los elegidos. Estas resoluciones deben dictarse por la comisión provincial antes del día 20 del duodécimo mes del año económico, en que quedarán terminados todos estos expedientes, para cuyo efecto tomarán los Presidentes de la comisión las disposiciones que crean mas oportunas.

Pasado este día, devolverán todos los expedientes filios respectivos Ayuntamientos; y en los que no hubiere resuelto, se llevará a efecto lo acordado sobre las protestas de la elección, incapacidad o excusas de los elegidos, por los comisionados de la junta de escrutinio y Ayuntamiento en la sesión extraordinaria a que se refiere el art. 87.

Art. 90. Las reclamaciones de nulidad de la elección con sus fundamentos, acordadas por la comisión provincial, se publicarán en el Boletín oficial de la provincia.

Art. 91. Cuando se aneja una elección por vicios cometidos en la de la mesa, la comisión provincial encargará la presidencia de la mesa interina al Alcalde del pueblo de la cabeza del partido judicial; y si hubiese ocurrido en el distrito del pueblo cabeza de partido, se encargará la Presidencia al Alcalde del pueblo inmediato. Las nuevas elecciones deberán estar celebradas para fines del duodécimo mes económico, a cuyo efecto la comisión provincial tendrá en conocimiento del Ayuntamiento respectivo su acuerdo de nulidad, ordenándole que proceda a nueva elección.

Art. 92. Si por cualquier motivo no se hubiese nombrado el nuevo Ayuntamiento para el primer día del primer mes del año económico, seguirá el del año anterior hasta que la elección se verifique y haya tomado posesión el nuevo Ayuntamiento nombrado.

Art. 93. Las elecciones de Diputados provinciales serán unipersonales y por distritos.

Estos distritos electorales estarán precisamente comprendidos dentro de los partidos judiciales existentes ó que en adelante se establezcan.

Art. 94. El Gobernador, oyendo a las Diputaciones provinciales, según dispone el art. 46 de la ley provincial, hará la división de la provincia en distritos para esta clase de elecciones; una vez hecha, no podrá alterarse sino por medio de una ley.

Art. 95. La división de la provincia en distritos electorales, el número de Diputados que le correspondan y el modo y forma de hacer su distribución, se ajustarán a lo prescrito en los arts. 46, 47, 48, 49, 50 y 51 de la ley provincial.

Art. 96. Además de las mesas establecidas para la demarcación de los distritos electorales en las ciudades, artículos de la ley provincial, se tendrá en cuenta la distancia respectiva de los pueblos que los forman con el de la cabeza de distrito, procurando en lo posible, para los que constituyan su circunferencia, un radio próximamente igual, no pudiendo interponerse a mayor distancia pueblos que pertenecieran a otros distritos.

Art. 97. Será cabeza de distrito electoral el de la cabeza de partido judicial en los que la tengan comprendida dentro de su demarcación. En los demás que se establezcan dentro del mismo partido lo será el más centrado de su demarcación.

Art. 98. Las elecciones ordinarias para Diputados provinciales empezarán en la primera quincena del tercer mes del año económico, el día que se fije por el Gobierno. Este día será el mismo para todas las provincias y distritos, y dichas elecciones se harán en los mismos colegios y secciones establecidas para las municipales.

Art. 99. En los casos de renuncias ó vacantes extraordinarias que por cualquier causa ocurran y deban reemplazarse según el art. 33 de la ley provincial, se procederá a hacer elecciones parciales, ingresando el elegido ó elegidos en el lugar del que se reemplace ó reemplacen.

Art. 100. La convocatoria para las elecciones ordinarias y extraordinarias que deban verificarse con arreglo a las leyes, corresponde hacerla al Gobernador de la provincia, quien la anunciará en los cinco días siguientes a la orden del Gobierno en que se funden, debiéndose verificar en un plazo que no baje de 10 días, ni exceda de 20, conforme al citado art. 33 de la ley provincial.

Art. 101. Los Ayuntamientos, con ocho días de anticipación al designado para la elección, acordarán y publicarán el local en que haya de verificarse en cada colegio ó sección.

Art. 102. El nombramiento de mesa interina, el de la definitiva y todos los demás procedimientos hasta verificarse el escrutinio, se ajustarán a lo establecido para las elecciones de Concejales en los arts. 59 al 59 de esta ley.

Art. 103. Los demás trámites hasta la proclamación del Diputado en la Junta de segundo escrutinio, serán iguales a los establecidos en los arts. 118 al 128 para la elección de Diputados á Cortes.

Art. 104. En los distritos electorales en que no se halle comprendido el pueblo cabeza de partido judicial, presidirá, pero sin voto, la junta de segundo escrutinio el Alcalde del pueblo cabeza de distrito.

Art. 105. Los Diputados electos presentarán sus actas en la Secretaría de la Diputación provincial ocho días antes del designado para la apertura de sus sesiones, con título de este día del modo que prescribe el art. 26 de la referida ley provincial.

Art. 106. El resultado de las elecciones ordinarias y extraordinarias de Diputados provinciales con los resúmenes de los votos que hayan obtenido todos los candidatos, se publicará en el Boletín oficial de la provincia.

Art. 107. El Gobernador, ocho días antes, por lo menos, del señalado para la apertura de la Diputación provincial, remitirá a la Secretaría de esta las actas de las juntas de escrutinio de los distritos electorales y demás documentos que haya recibido referentes a las elecciones.

### CAPITULO III.

#### De las elecciones generales para Diputados á Cortes.

Artículo 108. Las elecciones para Diputados á Cortes serán unipersonales y por distritos. Cada provincia se dividirá en tantos distritos electorales cuantos sean los Diputados que deba elegir según su población.

Art. 109. La demarcación de los distritos será objeto de una ley, y no podrá variarse sino por medio de otra.

Art. 110. Los distritos electorales se arreglarán al número de 40,000 almas; á que corresponde un Diputado como mínimo, según dispone el art. 65 de la Constitución.

Art. 111. Será cabeza de distrito electoral el pueblo que sea capital del partido judicial más centrado de la demarcación.

Art. 112. Para fijar esta demarcación de los distritos electorales, se tendrá en cuenta la distancia de los pueblos que la formen con el de la cabeza de distrito, procurando en lo posible, para todos los puntos de su circunferencia, un radio próximamente igual, y no pudiendo interponer a menos distancia de este radio pueblos que formen parte de otros distritos.

nado para hacer la elección, el local en que haya de tener lugar en cada colegio y sus secciones.

Art. 113. El nombramiento de la mesa interina, el de la definitiva y todos los demás procedimientos hasta la redacción del acta, se ajustarán a lo establecido para las elecciones de concejales en los arts. 52 al 71 de esta ley.

Art. 116. Del acta de elección de cada día se sacarán inmediatamente dos certificaciones literales, que autorizarán los Secretarios de la mesa con el V.º B.º del Presidente, y remitirán, una al Gobernador civil de la provincia por el correo mas inmediato, y la otra al Alcalde de la cabeza del distrito electoral en pliegos cerrados y sellados con el sello del municipio, en cuya cubierta, certificarán también su contenido dos de los Secretarios con el V.º B.º del Presidente de la mesa.

También comunicarán los Presidentes de mesa al Ministro de la Gobernación y al Gobernador de la provincia por el medio mas rápido, al terminar el escrutinio del día un extracto de su resultado, expresando el número de votantes y de los votos obtenidos por cada candidato, por orden de mayor á menor.

A cada acta se unirá una lista de los electores que hayan tomado parte en la elección, la cual se sacará de la numerada en que hayan sido anotados los votos.

Art. 117. Si alguno de los candidatos que hubiesen obtenido votos en la elección del día ó cualquier elector en su nombre, requiriere certificación del número y lista de los electores votantes y resúmen de votos, se le dará sin demora por la mesa.

Art. 118. A los tres días de concluido la elección en los colegios electorales, se instalará en el pueblo cabeza de distrito la junta de escrutinio del mismo, compuesta de un Secretario comisionado por cada colegio electoral, el que será elegido por la mesa después de concluida la votación del último día. Las mesas de las secciones se reunirán con la del colegio de que dependan para hacer la elección de este comisionado.

Art. 119. Los Secretarios comisionados llevarán á la junta de escrutinio del distrito copias literales certificadas de las actas de los tres días de elección de sus colegios y secciones y de los documentos que se hayan presentado.

Art. 120. El Juez de primera instancia ó pueblo cabeza de distrito presidirá, pero sin voto, la junta de escrutinio del mismo.

Art. 121. Constituida la mesa á las diez de la mañana en el local destinado al efecto, se empezará el escrutinio con la lectura de los artículos 118 y 119, referentes al acta. En seguida se presentarán por el Alcalde de la cabeza de distrito las certificaciones de las actas de los colegios electorales que se le hubiesen remitido con arreglo al art. 116, y las que trajeren los comisionados, deducidas de las mismas actas.

Unos y otros documentos serán escrupulosamente confrontados por cuatro Secretarios escrutadores elegidos en el acta por los comisionados de la junta de escrutinio.

El Presidente, con los cuatro Secretarios hará el recuento y resúmen de los votos obtenidos por cada candidato.

Art. 122. Si no se presentasen en la cabeza de distrito alguno ó algunos de los comisionados de los colegios electorales á la hora de las diez de la mañana marcada en el artículo anterior para constituir la junta, se hará no obstante, el recuento y resúmen de los votos por las certificaciones que hubiesen remitido sus colegios al Alcalde de la cabeza de distrito.

Art. 123. La junta de escrutinio no podrá anular ningún acta ni voto; sus atribuciones se limitan á efectuar, sin discusión, el recuento de los votos emitidos en los colegios y secciones electorales, ateniéndose estrictamente á los que resulten computados por sus respectivas mesas. Si sobre el recuento ocurriese alguna cuestión, la decidirá la junta de escrutinio por mayoría de votos.

Art. 124. Si respecto al número de votos y de votantes no apareciese conformidad entre las certificaciones presentadas por el Alcalde de la cabeza de distrito y las de los comisionados de los colegios, se estará al resultado de las que estos hubiesen presentado, y se pasará el tanto de culpa a los tribunales para que procedan en justicia á lo que hubiere lugar.

Art. 125. Concluido el escrutinio con el recuento y resúmen de los votos, el Presidente proclamará Diputado por el distrito electoral al candidato que hubiese obtenido mayor número de votos.

Art. 126. Del acta del escrutinio del distrito se remitirá una copia literal, firmada por el Presidente y los cuatro Secretarios escrutadores, al Gobernador civil de la provincia.

Art. 127. El acta de este escrutinio se archivará en la Secretaría del Ayuntamiento de la cabeza de distrito con las certificaciones de las actas de los colegios y secciones que se hubiesen remitido al Alcalde del mismo y las que hubiesen presentado los comisionados de los colegios. De dicha acta se remitirá inmediatamente al Diputado proclamado una certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de la cabeza de distrito con el V.º B.º del Alcalde. En ella se hará constar el número de votantes que han tomado parte en la elección del distrito; los votos obtenidos por los candidatos; las protestas y sus resoluciones que se hubiesen hecho y tomado en los colegios, y su proclamación. Esta certificación le servirá de credencial para presentarse en el Congreso de los Diputados.

Art. 128. Terminadas todas las operaciones de esta junta de escrutinio, el Presidente la declarará disuelta.

Art. 129. El Gobierno, 10 días antes, por lo menos, del señalado para la apertura de las Cortes, remitirá á la Secretaría del Congreso las certificaciones de las actas generales y parciales de escrutinio de los colegios y juntas de distrito y demás documentos referentes á la elección que le hubiesen remitido los Gobernadores de las provincias.

(Se continuará)

Apenas en Cuba se tuvo noticia del proyecto de establecer en Madrid un casino ultramarino, inició *El Diario de la Marina* una suscripción que en los primeros momentos contaba con 500 nombres esperando que esta cifra se aumente considerablemente.

*El Tiempo* ha dicho que el Tesoro no tiene fondos. *La Correspondencia* como de costumbre ha desmentido la noticia. Mas el primero de estos dos colegas publica el siguiente suelto que confirma lo dicho. Dice así:

«Ha sido costumbre siempre en nuestro país postergar todos los compromisos, todas las atenciones públicas, al pago de los haberes de las clases militares, puesto que de otra suerte se consideraba expuesta la tranquilidad pública hasta un grado inexplicable.

Hoy que la situación es mas que nunca difícil y complicada, llegamos al extremo que tanto se temió.

Las clases militares de Búrgos no han percibido un solo real desde el mes de Setiembre. El capitán general del distrito reclama de una manera enérgica que se cubran aquellas atenciones, y el jefe económico contesta que le es imposible, puesto que carece de dinero.

Esto sucede precisamente cuando se acaban de recibir 600 millones por el último empréstito. ¿Qué sucederá cuando lleguen los enormes vencimientos de este mes y del inmediato?

Esta vista. El ejército y las clases civiles que dependen del Estado no cobrarán la mensualidad de Enero próximo.»

Los periódicos radicales hablan de que estamos en vísperas de un golpe de Estado semejante al del año 56. ¿Esas tenemos?

Leemos en un colega:

«Comr un rumor ha llegado á nuestros oídos la noticia de haberse remitido á España cincuenta millones de reales destinados, única y exclusivamente, á una intención alfonsina montpensierista. ¿Sabrá el Gobierno qué hay de verdad sobre este asunto?»

Dice un periódico que los fronterizos que habían creído dirigir las elecciones, empiezan á temer no traer mayoría al futuro Congreso.

Dice *El Tiempo*:

«Ha producido una impresión en extremo desagradable entre los progresistas democráticos, y entre muchos que no lo son, el desaire que ha sufrido el Ayuntamiento de Madrid, con motivo de la comida que tuvo lugar en el palacio de D. Amadeo.

El Sr. Galdó fué colocado en la mesa á la izquierda de D. Amadeo, después del señor Dragonetti, que no tiene carácter oficial. El representante de la corporación popular de la capital de la monarquía ha sido relegado á un puesto que el Sr. Galdó no debió aceptar porque no es el que le pertenece.

Así lo creen los radicales.»

Doña Isabel de Borbon saldrá de París para Munich con objeto de pasar con su hijo D. Alfonso el día de su santo.

Un artista español, que recibió el encargo de hacer los retratos de los dos hijos de D. Amadeo, ha recibido en justa recompensa la enorme suma de dos mil reales, mil por cada retrato. Así es como se protegen las artes.

Dice un periódico:

«Hemos oído decir que el general Serrano, en presencia de muchas personas, ha dicho que la crisis actual no tiene mas que dos soluciones, á saber:

La reconciliación de Zorrilla con Sagasta, lo cual cree peligroso y difícil, ó la unión de los sagastinos con los fronterizos, lo cual no podrá verificarse, sino en el caso de que Sagasta deje de llamarse progresista, para declararse francamente *fronterizo*».

Se anuncia que el vapor *Vandalia* saldrá para Cuba muy en breve, y cuyo viaje ofrece hacerlo en 12 días.

Creemos un deber de conciencia advertir al público que pertenece á la misma compañía del *Germania*, donde los pasajeros, engañados por falsos ofrecimientos, se vieron expuestos á morir de hambre.

Bueno sería que el Gobierno tomara cartas en el asunto para evitar la repetición de semejantes abusos.

En Málaga se ha nombrado un ayuntamiento.

El anterior se niega á hacer entrega de sus cargos.

¿Fue Alguacila y este también.

¿Se podrá saber si hay gobernador en Málaga?

En un solo día se han inscrito en Sevilla á la Internacional diez y seis mil ciudadanos.

La *Gaceta* de hoy solo contiene el decreto nombrado jefe de seccion del ministerio de Ultramar al diputado D. Félix Coll y Moncasi.

La *Gaceta* de ayer publicó un decreto del ministerio de Marina disponiendo que cese en el cargo de intendente del departamento marítimo del Ferrol el intendente de marina D. José María Enriquez y Jimenez.

También publicó el periódico oficial el decreto expedido por el ministerio de Ultramar disponiendo, en vista del expediente instruido por la audiencia de Manila sobre aumento del número de abogados fiscales de la misma, del cual resulta acreditada la necesidad del referido aumento, la creación de dos plazas más de la indicada clase, y que se incluyan en el presupuesto del ejercicio vigente.

Por otros del mismo departamento se nombra: para la plaza de magistrado de la audiencia de la Habana, vacante por la salida á otro destino de D. Juan José Moreno, á D. Julian Pelaez del Pozo, presidente de sala de la de Santiago de Cuba; para este cargo á D. Enrique Díaz Otero, magistrado de la primera de la audiencia de Santiago de Cuba; y para esta plaza á D. Celso Genmayo, juez de primera instancia del distrito de Jesús María de la Habana, y el mas antiguo de los de término en la isla de Cuba.

Se ha dejado sin efecto el nombramiento de magistrado de la audiencia de Manila, hecho en 4 de Marzo último á favor de don Pedro Aheran y Descalzi, por no haber acreditado su embarque dentro del término legal, sin perjuicio de lo que resulte del pleito contencioso que á su instancia se sigue en el Tribunal Supremo; y para cubrir esta vacante ha sido nombrado D. Luis Cortey, juez de primera instancia de Hocos Sur, de término, en las islas Filipinas, y el más antiguo de los de su clase.

Por decreto de 24 de Noviembre se nombra consejero de Filipinas, en la vacante ocurrida por fallecimiento de D. José Mas y Sanz, al brigadier de ejército en situación de cuartel D. Pedro Beaumont y Peralta, que reúne las circunstancias á que se refieren los artículos 2.º y 3.º del decreto de 9 de Diciembre del año último por el que se creó el consejo de dichas islas.

En atención á los méritos y servicios de D. Joaquín Adriaensens y Rodriguez, oficial del ministerio de Ultramar; teniendo presente los que ha prestado en la organización del cuerpo de empleados de aduanas de las islas de Cuba y Puerto-Rico y en la comision de escalafon del referido cuerpo; se le han concedido, por real decreto, los honores de jefe superior de administracion, libres de gastos.

Por reales órdenes del ministerio de la Gobernacion se dispone cesen en sus cargos interinos D. Isidro Aguado y Mora, D. José de la Guardia y Ortega y D. Ignacio Alvarez Garcia, que han desempeñado respectivamente las direcciones de administracion local, correos y telégrafos, dándoseles las gracias por el celo é inteligencia con que las han desempeñado.

Dice *El Universal*:

«El Sr. D. José María Soler, nombrado gobernador civil de Almería, es un profundo pensador y modesto violinista.»

¿No fué el Sr. Soler segundo jefe de la direccion de Propiedades en tiempo de los amigos de *El Universal*?

Pues de qué se espanta el colega.

El periódico la *Liberté* asegura que la comision ha condenado á muerte á los comunistas Rossell y Ferré. La ejecucion debió verificarse el viernes en el Campo de Satory.

La comision de indultos se reunió el 21 con asistencia del presidente de la república, ocupándose de los sentenciados por los consejos de guerra de Versalles y Marsella. Contra lo que se esperaba, la comision, ha mostrado inexorable con los delincuentes, y por consecuencia pronto sufrirán la última pena varios individuos en Versalles y en provincias.

Son completamente inexactos los rumores sobre el probable nombramiento de M. Jules Favre para la embajada de Londres.

Autorizada por el conde de Chambord *La Esperanza* desmiente los rumores referentes á las simpatías de aquel personaje hacia la rama segunda de los Borbones.

Es indudable que el Gobierno trabaja con gran ahinco para allegar votos y poder abrir de nuevo las Cortes conforme prescribe la Constitucion el 1.º de Febrero, ó antes, si cuenta con fuerzas para poder luchar por unos días.

Todas las probabilidades son de que el actual ministerio presenciara las elecciones municipales.

Después, ¡Dios dirá! exclama *La Epoca*. En efecto: los fronterizos, al ver las veleidades del Gobierno, tratan de minarle el terreno.

En ciertas altas regiones militares no se miran de muy buen ojo algunos cambios de jefes.

¿Durará mucho el actual subsecretario de Guerra, Sr. Ameller?

Dice un periódico:

«La circular que con fecha 21 dirigió á los gobernadores de provincia el ministro de la Gobernacion, y que ya hoy es conocida de todos los individuos del Gabinete, parece que ha hecho malísimo efecto en el ánimo de algunos de ellos, que no desconocen toda la inconveniencia de que los gobernadores soliciten para los trabajos electorales el concurso y el apoyo de los nombres importantes del partido conservador.»

La idea de la disolucion de las Cortes empieza á perder terreno entre los mismos ministeriales que comprenden ya hoy lo grave del paso, y que además dan mucho que el monarca se decida á hacer uso de sus prerrogativas en este sentido con las primeras Cortes de su reinado, en las cuales no ignora que tienen mayoría los elementos constitucionales y dinásticos del país.

La anterior noticia pertenece á un diario radical.

Han tratado de declararse en huelga en Valladolid los obreros que el ayuntamiento tiene para trabajar en el encerramiento del rio Esgueva. La intervencion del alcalde popular hizo que desistieran de su propósito.

Así lo dice *El Norte de Castilla*.

Haciéndose cargo *El Eco del Progreso* del artículo publicado por *El Imparcial* con el epigrafe de «Cortesía parlamentaria.» dice:

«Tanto daño se puede hacer á las instituciones con mala intencion como con falta de temperancia y buen juicio.»

Dice *El Pueblo*:

«La entrada del Sr. De Blas, antiguo progresista, en el ministerio de Estado, implica para algunos cierta clase de ruptura con los elementos unionistas.»

No creemos destituida de todo punto esta opinion; pero no es bastante que el ministerio se llame progresista, y que de tal bison; para probarlo cumplidamente es necesario que las obras correspondan á las palabras, y que su conducta sea resultados liberal y revolucionaria.»

El ministerio Maicampo, á juicio de los unionistas no puede alcanzar larga vida, porque ni tiene soluciones propias, ni cuenta con una mayoría decidida que apoye su política; así es que le sucederá lo que siempre ha sucedido á los Gabinetes de transición, que desaparecen sin dejar recuerdo siquiera de su paso por el poder.

Así lo dice un periódico.

Con las actuales Cortes, dice un colega, que no puede gobernar ningun partido. Y es la verdad.

Circula como muy válida la noticia de que M. Gontaut-Biron será nombrado embajador de Francia en Berlin.

Los periódicos legitimistas de París no confirman los rumores que han circulado estos últimos días sobre la fusion entre las diversas ramas de la familia de Borbon: no es probable que se llegue á verificar por ahora.

Los decretos firmados recientemente por M. Thiers anulan los acuerdos tomados por los consejos de los distritos de Chalons, Nersé, Ageu, Moustiers, Albert-Ville, Chambéry, Pamiers y Foix.

No es probable, por ahora al menos, y hasta que se traslade la Asamblea á París, que el presidente de la república realice su proyectado viaje á Rouen. M. Thiers se ocupa con asiduidad extraordinaria en preparar los presupuestos militares y en redactar el discurso de apertura.

Los habitantes de Alsacia y Lorena emigran en gran número de aquel país para librarse del servicio militar forzoso que imponen las leyes de Prusia.

La reunion celebrada ayer por el partido radical en el circo de Price empezó á las dos de la tarde, ocupando el local una concurrencia numerosísima, que llenaba todo el espacio disponible.

Desde muy temprano habían acudido á ocupar sitio muchos concurrentes. Entre las personas notables que se hallaban en el escenario figuraban, á mas de la junta directiva del partido, casi todos los diputados y senadores del mismo.

A la hora indicada, el Sr. Llano y Pensi se acercó á la mesa presidencial y propuso para dirigir la discusion al Sr. Ruiz Zorrilla. La propuesta fué saludada con una larga y unánime salva de aplausos y vivas.

El Sr. Ruiz Zorrilla ocupó la presidencia y propuso para que hicieran de secretarios á los Sres. Llano y Rios Portilla, secretarios de las Cortes, y en efecto ocuparon su asiento respectivo.

El mismo Sr. Ruiz Zorrilla dijo que se iba á tratar del estado del gran partido progresista-democrático; pero que antes debía designarse la comision que en representacion de Madrid con el comité central

ha de dirigir las operaciones electorales, y designó una comision nominadora compuesta de los señores marqués de Perales, Moret, Lagunero, Mata y Rodriguez (don Vicente).

Dijo también que era necesario designar á quienes eran los que estaban dispuestos á seguir al partido progresista-democrático, cualesquiera que sean los destinos del mismo; y advirtió que estando allí reunidos los que estaban conformes con el manifiesto del partido progresista democrático, no se permitiera hablar de cosa alguna ajena al objeto de la reunion, que es organizar el partido para las elecciones; y que el que no estuviera conforme debía dejar el puesto, pues allí se iba á demostrar que el partido radical tiene mas elementos y fuerzas de lo que suponen amigos tibios ó enemigos declarados.

El Sr. Losada propuso que la junta directiva que disfruta la confianza del partido debe continuar al frente del mismo para las gestiones electorales.

El Sr. Vargas, de Santander, ofreció, como voluntario de la libertad, su apoyo al partido.

El Sr. Aguilera reprodujo la idea del señor Losada, añadiendo que podia agregarse á la junta directiva la comision nominadora.

El Sr. Zorrilla dijo que, segun las tradiciones del partido, siempre habia habido una junta política y además un comité electoral compuesto de representantes de Madrid y de provincias, y que este sistema debía seguirse, y así se aprobó.

Se suspendió largo rato la sesion para que se reuniera la comision nominadora que propuso después los nombres siguientes leídos por el Sr. Mata: presidencia honoraria, duque de la Victoria; individuos de la junta directiva, Sres. Rivero, Zorrilla, Ruiz Gomez, Acha, Martos, general Córdova, Gomez (D. M.) Montero Rios, Figueroa. A estos se añadieron los señores Beranger, Becerra, Llano, Gil Sanz, Madrid, Pareda, duque de Veragua, Salmeron (D. F.), marques de Sardoal, Arellano, Ruiz de Quevedo, Ridaura, Alaminos, Gasset y Sanchez Lopez.

El Sr. Mata escusó á la comision alegando que cualesquiera que fueran los elegidos hubieran sido todos muy dignos.

Se acordó enviar en el acto un telegrama al duque de la Victoria.

El Sr. Rivero habló enseguida, manifestando que él era un soldado de flas sujeto á la ordenanza, y rechazando las calumnias de que ha sido objeto al llamarle filibustero y republicano. Explicó sus opiniones, manifestando que era amante de la libertad política de las Antillas, pero que siempre ha deseado que ondee eternamente allí la bandera de Castilla; pero se declaró enemigo de la esclavitud. Dijo que él era el primero que había alzado la voz á favor de la asimilacion de aquellas provincias á la madre patria, y que se le debían conceder las franquicias que pedían porque se las habían prometido.

Aquí tuvo que interrumpir su discurso para que la inmensa multitud que invadía a entrada se colocase en algunos huecos. Siguió manifestando que si era partidario de las libertades de las Antillas, creía que antes era el honor de la patria, y no podían concederse esas libertades mientras durase la lucha.

Respecto á la acusacion de republicano, dijo que él se inclinaba ante la monarquía, porque la habían proclamado las Cortes Constituyentes; y él, que había defendido siempre los derechos individuales, el sufragio universal y la libertad, no podía menos de poner la libertad sobre la misma monarquía, y auguró días felices para la libertad al ver la actitud del partido.

El Sr. Figueroa habló después, diciendo que la libertad está en peligro por culpa de amigos que están apoderados de un vértigo que cree durará poco, porque el pueblo de Madrid no se engaña y conoce á sus amigos de siempre y sabe distinguirlos de los que le engañan.

Nuevas interrupciones por gritos de la multitud reunida á la entrada. El Sr. Zorrilla advirtió que si habían quien quisiera deliberadamente interrumpir sería puesto á disposicion de la autoridad. El Sr. Figueroa recordó los resellamientos de 1858, sin perjuicio de los cuales el partido progresista salvó su bandera y se reconstituyó con nuevos bríos hasta derribar instituciones seculares. Aconsejó energía y cohesion para hacer que por virtud de la oposicion se reponga en el poder la verdadera opinion del país.

El Sr. Sanromá, por indicacion de la mesa, habló también, rechazando las indicaciones que en ciertos círculos se hacen, de que los radicales tienen miedo, cuando han manifestado lo contrario con sus actos en las circunstancias de este verano cuando ocupaban el poder, como lo demuestran el viaje del rey, el empréstito y otros actos del partido radical.

En cambio dijo que tienen miedo aquellos que, aunque no son reaccionarios, siguen ciertas sendas que conducen á la reac-

cion; los que temen las clases obreras y los frailes y las monjas, á quienes suponen con fuerzas bastantes para imponerse; los que vomitan ó permiten que se lancen calumnias contra los jefes de los radicales; y los que duermen tranquilamente y se presontan después envueltos en un gaban tras el que se descubren un trac y unos guantes blancos, denunciadores de una especie de Estado ministerial. Y tienen miedo, dijo, porque en efecto son débiles. (Nuevas interrupciones por no haber la concurrencia en el local), porque no tienen conciencia de la fuerza.

Censuró el manifiesto de los progresistas ministeriales, y criticó varios actos del gobierno en el Parlamento, que lo convertían unas veces en academia y otras en mercado de verduleras.

Dijo que eran amigos del Gobierno hombreros que decían que habían hecho la revolución, confundiendo la mano que prendió el fuego con el mismo fuego. Dirigió graves acusaciones á los partidos conservadores á quienes atribuyó la mayor parte de los males públicos y de la corrupcion de las costumbres políticas, y hasta les negó la legitimidad con que llevan el título de conservadores, pues no son conservadores á la antigua ni á la moderna, sino reaccionarios.

Explicó lo que es el partido radical, que ha elevado el cuarto estado y hecho grandes reformas que aun ha de complementar para que después lo conserven los conservadores. Declaró que el partido debía cuidar no solo del número, sino de la idea, y atacó enérgicamente á la union liberal, cuya semejanza hizo, y concluyó dando vivas á la libertad.

El Sr. Salmeron saludó al pueblo de Madrid y preguntó luego que dónde estaban los que se habían ido al campo reaccionario pretendiendo llevarse la bandera y la tradicion progresista, como si esto fuera posible, cuando en realidad son hipócritas y desleales; que se han ido con los que llaman ban foragido al invicto general Prim. Dijo que si Calvo Asensio volviera al mundo volvería en lo que está convertido su periódico *La Iberia* que era como el libro bíblico de los liberales, se volviera á la tumba. Mostró deseos de que los que se han ido no vuelvan nunca á pertenecer al partido de los consecuentes. Pidió para las elecciones depuracion de la lealtad radical, intransigencia con los que han dejado el campo, union y cohesion. Concluyendo por pedir que se exija á los candidatos el ser dinásticos de don Amadeo de Saboya, constitucional y amante del desenvolvimiento revolucionario de esa Constitucion, é intransigencia con los arrepentidos á no ser que coloquen en la última fila.

El Sr. Martos, después de decir que pondría el sombrero, porque se lo había quitado ante la soberanía del pueblo y debía obedecer á la misma soberana voluntad, dijo que la situación no era tan grave como algunos suponen y sobre todos el Gobierno, y protestó de que sus palabras de censura solo se referirían siempre al Gobierno y nada mas que al Gobierno, cuya conducta censuró al paso que elogió la conducta del pueblo, con cuyo apoyo creía que había de triunfar legalmente el partido radical. Calificó de terror, de innoble bofetada al pueblo leal de Madrid el que estos días se hubiera tenido las tropas en los cuarteles, y protestó contra esta conducta.

Dijo que el pueblo estaba hoy reunido en virtud de su propio derecho, no como en algun tiempo, que se reunía como por tolerancia. Recomendó que no se dé gran importancia al sistema de calumnia y difamacion empleado contra las personas del partido para herir el partido, porque se les llama filibusteros porque quieren la libertad para Cuba, pero después de vencida la sedicion; y porque quieren la abolicion de la esclavitud, cuando á ellos se les podría llamar esclavistas, y negreros. Rechazó y explicó las calificaciones de internacionistas y amigos de los frailes y antidinásticos, y añadió que estas acusaciones, por injustas no merecían ser rechazadas en serio.

Consideró á la opinion pública como el mejor apoyo para justificarse, porque contra la opinion pública no había ya obstáculos. Declaró que el partido radical era el mismo enérgico partido que en 1812, y en 1820 reconquistó la libertad, dió seguridad y estabilidad á la propiedad, producto del trabajo, y dió elementos de vida á la clase media, rompiendo antiguas trabas; y dijo que siendo progresistas-democráticos todos, tenía que dar la noticia de que ya no habría cambios. Aseguró que la obra de setiembre, en efecto, no estaba completada, y pasó á examinar las condiciones del partido conservador, que creía compuesto de elementos heterogeneos incapaces de hacer gobierno, y que no han sido garantía para ninguna de las causas que ha defendido. Calificó al gobierno de ministerio de sordo-mudos y de los siete durmientes, explicando sus calificativos, como también el de ministerio extranjero en su patria.

Consideró como un estravío la actitud del ministerio, y se lisonjaba con la espe-

REVISTA COMERCIAL.

MERCADOS NACIONALES.

AVILA.—Continúa pagándose el trigo de 39 a 46 rs. fanega de 56'40 litros; cebada de 24 a 25; centeno de 21 a 23; algarroba de 20 a 22; garbanzos de 50 a 160. En Arévalo siguen siendo grandes las entradas de trigo habiéndose vendido todo de 46 a 47 1/2 rs. fanega según clases y alguno que otro carro hasta 48 rs. fanega; centeno a 25; algarrobas a 18; cebada a 23. BURGOS.—El aspecto de los campos es muy satisfactorio. Los precios se sostienen firmes, pagándose el trigo mocho blanquillo y rojo para la especulación a 45 y 47 reales fanega; centeno de 29 a 31; cebada de 24 a 26; avena de 14 a 15 1/2; lentejas a 36 y 37. En Aranda de Duero se han cuidado poco los especuladores en si el alza o la baja predominan, vendiéndose todo cuanto se presenta y pagándose el trigo de 42 a 47 reales fanega; morcajo de 32 a 40; centeno de 24 a 25 1/2; cebada de 21 a 23; avena de 14 a 16; muelas de 45 a 50. CIUDAD REAL.—En Valdepeñas el movimiento mercantil no ha tenido alteraciones sensibles, la demanda de cereales ha disminuido y los precios denotan poca firmeza, con especialidad los de la cebada. En los caídos sigue poca animación, si bien se espera el alza tan pronto como terminen las existencias de los pueblos limítrofes; en estos días se observa alguna extracción de patatas para Andalucía. Los precios son los siguientes: candeal de 48 a 50 rs. fanega castellana; jeja de 44 a 45; centeno de 34 a 35; cebada de 23 a 24; anís de 60 a 80, según clase; vino tinto primera clase del año pasado de 24 a 25 reales arroba; idem de este año de 16 a 17; idem de segunda de 13 a 14; idem blanco de 14 a 15. CORDOBA.—Trigo de 37 a 40; cebada de 23 a 24; jaban a 16 cuartos libra; carne de vaca a 40 cuartos libra; aceite en la ciudad a 48 rs. arroba; en los molinos a 41. GUADALAJARA.—En el mercado de Atienza los granos están en baja, pagándose el trigo puro a 44 rs.; el centeno de 26 a 27; la cebada de 22 a 23. LOGROÑO.—De Haro nos dicen que el nacimiento de las semillas que aquí se siembran, ha sido tan pronto y tan igual, que puede decirse no se ha perdido ni un solo grano; sin embargo, los mercados no son concurridos, y se teme que los precios vayan en alza o cuando menos que no bajen del que hoy tienen, demasiado subido, a saber: Trigo de 48 a 54 rs. fanega; cebada de 25 a 28; centeno de 29 a 30; avena de 15 a 15 1/2; alubias de 49 a 52; habas de 33 a 40; maíz de 24 a 25; lentejas de 40 a 42. LEON.—En la Bañeza han declinado los

precios de los cereales, debido a la abundancia de los muchos que se ofrecen a la venta, por tener que atender al pago de plazas de bienes comprados al Estado por muchos agricultores de esta comarca; y a la escasez de compradores asturianos con relación a otros mercados, vendiéndose la fanega de trigo de 36 a 38 rs. a 24 y 26 la de centeno; a 18 y 21 la de cebada; de 73 a 96 la de garbanzos; la de habas a 48 y 51; a 30 la de muelas; a 54 la de linaza (pepita); a 57 rs. la arroba de lino en rama y a 2 la de patatas. En Astorga se paga el trigo de 40 a 42 reales fanega; centeno de 28 a 29; cebada de 22 a 24; linaza de 50 a 52; garbanzos de 85 a 94; habas de 43 a 50; lino de 61 a 70; aceite de linaza de 42 a 44 rs. arroba. En Valencia de Don Juan hay pocas existencias de cereales, pagándose el trigo de 37 1/2 a 46 rs., según clase, la fanega; morcajo de 27 a 30; centeno de 24 a 25 1/2; cebada de 18 a 19 1/2; muelas de 30 a 36; garbanzos de 90 a 96. PALENCIA.—Cisneros.—La sementera que empezó con los mejores auspicios, ha concluido con las mayores esperanzas de una buena cosecha. Los vinos que existen en esta localidad son ágricos y sin fuerza alcohólica. En granos hay poca extracción pagándose la fanega de trigo a 45 rs. En Paredes de Nava los cereales tienden a la baja, cotizándose las 92 libras de trigo a 45 1/2 rs. PLASENCIA (Extremadura).—Los labradores han empezado ya la recolección de la añitura que es grande, y se espera que el precio del aceite que hoy es de 60 a 82 reales cántaro, declinara. El precio del trigo es variable, pagándose a 37, 33 y 40 reales fanega; cebada a 17, 18 y 20; centeno a 20; garbanzos a 50, 60, 80 y 100 rs. fanega, según clase; alubias a 18 rs. arroba; castañas a 14 y 18, según clase. SALAMANCA.—En Ciudad Rodrigo se nota paralización en los compradores, pagándose el candeal de 34 a 35, alguno superior a 36 rs. fanega; barbilla de 30 a 32; centeno de 20 a 21; cebada de 18 a 20; algarrobas de 14 a 16; garbanzos de 60 a 100. En Alba de Tormes se cotiza el trigo de 36 a 40 rs. fanega. Centeno de 21 a 22 id. Cebada idem idem. Guisantes a 23 id. Algarrobas a 15 id. Patatas a 20 cuartos arroba. Carlos cebados a 41 rs. arroba de 12 y 13 arrobas; este ganado se cree que llegado San Andrés, bajará bastante de precio. SEVILLA.—Trigo extremeño fuerte, de 48 a 53 rs. fanega; pinton de 46 a 54; del país fuerte, de 43 y 41; pinton de 45 y 51; tremé de 40 a 43; blanco de 48 a 50; cebada de 21 a 25; aceite nuevo a 43 rs. arroba. SEGOVIA.—En Sepúlveda se cotiza el

Trigo blanquillo de 44 a 45 rs. fanega. Id. rojo bueno de 42 a 43 id. id. Id. regular de 40 a 44 id. id. Morcajo bueno de 36 a 37 id. id. I. mediano de 32 a 34 id. id. Centeno de 21 a 26 id. id. Cebada de 21 a 22 id. id. Yeros de 24 a 26 id. id. Algarrobas de 20 a 22 id. id. VALLADOLID.—Cortas por lo general han sido las entradas de trigo en la semana que ayer finó, y si bien se advirtió frialdad por parte de los fabricantes para la adquisición de trigos, los precios no sufrieron variación, así es que las 1.300 fanegas que se habrán presentado ayer, se enagaron sobre los precios de 47 1/2 a 49 rs. las 94 libras, según calidad. En centeno y cebada no hay transacciones porque se le poco de estas semillas. En Tudela de Duero los granos están en alza. Hay demanda a los vinos, los añejos tocan a su conclusión, pero se da principio a la saca del nuevo ó sea en la última cosecha, sin alteración de precios. Los que corrieron en el último mercado, fueron: Trigo de 44 a 48; morcajo de 32 a 37; centeno de 24 a 25; cebada de 22 a 23; avena de 13 a 15; guisantes a 25; garbanzos de 80 a 110; patatas de 3 1/2 a 4 rs. arroba; vino blanco añejo a 13; id. nuevo a 9, idem tinto a 11 1/2. En Rioseco se presentan mas compradores que vendedores, dando por resultado una alza en el trigo, que se cotiza a 47, 47 y 1/2 y 48, las 94 libras. En Villalon ha sufrido el trigo una baja de 3 y 4 rs. en fanega, cotizándose el trigo a 43; cebada a 20; centeno de 50 a 52; avena de 15 a 16; lentejas a 32; muelas de 31 a 36. En Medina del Campo se notan pocas entradas, detallándose el trigo desde 47 a 48 reales por 94 libras, apesar de las noticias de baja en el extranjero y frialdad por parte de algunos compradores. En los demás granos rigen: 26 fanega de centeno, 22 a 24 cebada, algarrobas a 17 y guisantes a 25. En Tordesillas ha bajado el trigo una peseta en fanega cotizándose el trigo a 45 reales; morcajo a 31; centeno a 33; cebada a 23; yeros a 21; algarrobas a 16; muelas a 32 guisantes a 21; garbanzos de 80 a 160; castañas a 34. En Esquivillas se sostiene el trigo a 44 reales fanega; morcajo de 36 a 38; centeno de 24 a 28; cebada de 19 a 20; yeros de 20 a 22 reales. En Rueda se paga el trigo de 46 a 47 reales fanega; centeno, cebada y guisantes a 24; algarrobas de 15 a 16; garbanzos de 120 a 140, vino mosto de 9 1/2 a 10 cuartos cántaro; id. penúltima cosecha de 15 a 16; id. añejos de 20 a 60, según añadas y apreciaciones; vinagres de 8 a 10.

ZAMORA.—El trigo se cotiza con tendencia a la baja, siendo su precio de 43 a 47 rs. fanega, según clase; cebada de 19 a 24; centeno de 23 a 28; garbanzos de 88 a 120; muelas de 22 a 24; algarrobas de 16 a 18. MERCADOS EXTRANJEROS. ODESSA (Rusia).—Nuestro mercado de trigo ha estado animadísimo durante la última quincena, si bien en la actualidad ha bajado un tanto por consecuencia de las noticias recibidas de Londres. La cifra total de los negocios efectuados asciende a 950.000 hectólitros sin contar los pequeños lotes vendidos en détail. Es casi imposible situar aproximadamente la importación de estas últimas ventas. Como dejamos indicado, los avisos menos frecuentes de Inglaterra en estos días han hecho perder a nuestro mercado una gran parte de su primera animación, sin que los precios que se mostraban con tendencia a la alza hayan experimentado la influencia de este contratiempo. El envío de granos procedentes del interior que había sido tan activo hasta el presente, ha comenzado a disminuir notablemente. Los precios corrientes por 100 kils. son los siguientes: Trigo 25'80 a 29'15 frs.; cebada 14'50; centeno 11'70; avena 9'20. PARIS.—Desgraciadamente, los avisos que hace mas de dos semanas recibimos de la alza experimentada en el precio de los granos en los mercados de Inglaterra, son causa de que en los nuestros no se haga negocio alguno de importancia. Nuestras correspondencias de Marsella, nos dan cuenta de gran calma en dicho mercado y de una tendencia deóilo. De Bordeaux nada; del Havre nada. En algunas plazas del interior bien provistas, la nulidad de las ofertas y la inactividad de las transacciones están a la orden del día. ANVERS (Bélgica).—Los trigos se mantienen firmes sobre el curso anterior. Ningun cambio en cebadas y centenos. Se paga por 100 kils. y según procedencia y calidad. Trigo exótico de 30 a 36 frs. 25 cént. Id. de América de 31 a 35 frs. 50 idem. Id. de Francia de 23'7; a 24 francos. Id. del mar Negro y del Danubio de 21'25 a 22'50 francos. Id. de Odesa a 20 francos. LONDRES.—Mercado bien provisto y firme; pero menos animado que el del viernes último. Poco trigo indigena, pero de cualidad generalmente satisfactoria. Venta lenta y alza de un sch. sobre el curso del viernes. El trigo exótico mantiene firmemente la alza adquirida. El trigo ruso y el americano han tomado favor de un sch. Transacciones poco activas. La harina de Londres sin variación.

LISTA DEL SORTEO CELEBRADA EL DIA 27

Table with 29 columns (Ps., Cen., 1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000, 7000, 8000, 9000, 10000, 11000, 12000, 13000, 14000, 15000, 16000, 17000, 18000, 19000, 20000, 21000, 22000, 23000, 24000, 25000, 26000, 27000, 28000, 29000) and multiple rows of numbers.

...favorecer á nuestros lectores, ha-  
...propiedades curati-  
...de la deliciosa **Revalenta Arabiga** Du  
...de Londres, la cual economiza mil veces  
...precio en otros remedios. Ella cura radical-  
...mentales las malas digestiones (dispepsias), gastrí-  
...cas, casalgias, estreñimientos habituales, admor-  
...mas, flemas, vientos, diarrea, acedías, pitui-

...las, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer  
...durante el embarazo, agrieves, calambres, es-  
...pásmos á infamación de estómago y de los ri-  
...ones, todos los desórdenes del hígado, de los  
...nervios, de la garganta, de los bronquios, del  
...aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bibe-  
...insomnios, tos, opresiones, asma, catarros, tisis  
...constriñidos, berberis, hemorras, hebre; irritación

...nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la  
...sangre, palideces, supresiones, gripe y la fiebre  
...amarilla. 72,000 en raciones, comprendidas en  
...ellas las de S. S. el Papa, del Sr. Duque de  
...Pia-kow, de la Sra. Marquesa de Bréhan, etc.,  
...etc.

...libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs. 5 li-  
...bras, 89 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs.  
...Recomendamos igualmente la **Revalenta la**  
...**Chocolote** en polvo y en tabletas (premiada  
...por S. M. la reina de Inglaterra).  
...Esquisito alimento, altamente sustancial,  
...asimilante y fortificante del estómago, los ner-  
...vios y las carnes. Sin causar dolores de cabeza

...ni calentamientos, ni ninguno de los demé-  
...convenientes producidos por los cho-  
...usualmente empleados. En polvo en  
...12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.;  
...tazas, 34 rs.; de 120 tazas, 80 rs.;  
...cuartos la taza en tabletas, 12 tazas,  
...Se vende en Murcia, casa de D. Rafael  
...zan y Martín.

PRECIOS DE INSERCIÓN. — Línea de anuncios: por un  
...a 0'12 de pta. cada una, por 2 á 0'14, por 3 á 0'16,  
...por 4 á 0'19, por 5 á 0'23, por 6 á 0'27, por 7 á 0'31, y de 8  
...en adelante á 0'35. — Reclamos, sueltos, ó gacetas, á 0'40

# ANUNCIOS.

línea. — Comunicados, desde 0'25 á 3'00. — Avisos ju-  
...diciales á 0'12, y los demás oficiales á 0'25. — Los sus-  
...critores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por  
...100. — Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## Boletín religioso.

Santos de mañana. — S. Saturnino  
...y mr. y sta. Iluminada vg.  
...Hoy. — Esta mañana en la ige-  
...sua parroquial de Sta. Eulalia y en  
...la de religiosas de Sta. Clara.

## Sección mercantil.

ALMUDI PÚBLICO.  
Precios del día 27.  
Trigo del país, doble decálitro, de  
...450 ptas. á 5'25.  
Cebada, id. id., de 463 ptas á 4'75.  
Maiz, id. id., de 273 ptas á 3'00.

## Comunicaciones.

Entrada y salida de correos  
en esta capital.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Lana de Madrid	11 30 m.	2 30 t.
— de Cartage- na 1.º	12 30 n.	3 30 m.
— id., 2.º	3 15 t.	10 30 m.
— de Alican- te.	8 30 n.	1 t.
— de Lorca y Ardalucía.	9 15 m.	12 30 t.

La caja de 9 mañana á las 4 tarde.  
Las cartas se admiten en el buzón  
de la administración hasta media  
hora antes de la salida de los cor-  
reos, y en los de los estancos hasta  
tres cuartos de hora antes.

OLANO, LARINAGA Y COMPAÑIA.  
Linea de vapores para Manila, por  
el canal de Suez.

## El Buenaventura

saldrá de Barcelona el día 13 de  
diciembre próximo.  
En Alicante informarán los se-  
ñores R. Lagier y compañía, agen-  
tes consignatarios; por cuya media-  
ción se asegura la cabida para la  
carga y el local del pasajero. 12

## ESPECTACULOS.

TEATRO  
de la plaza de Romea.  
Funcion para hoy á las 7 y  
media de la noche. — 13.º de abono.  
La lindísima comedia en 3 ac-  
tos y en verso de D. Luis Maria  
de Larra, titulada:  
El amor y el interés.  
El gran baile español, titulado:  
La Tertulia.  
Dando fin con la muy aplaudida  
zarzuela del género bufo, titulada:  
Los estanqueros aéreos.  
Entrada general, 3 reales. — Id.  
el paraiso, 1 y medio.  
PRIMER BAILE DE MASCARAS  
EN EL  
Salon del Teatro.  
El domingo 3 de diciembre á las  
11 de la noche.

## ANUNCIOS.

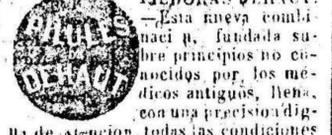
SIRVIENTE.  
Eugenio Vicente, joven que sa-  
be leer, escribir y contar, desea  
colocarse de ayuda de cámara ó  
de otro ramo del servicio domés-  
tico. En la plaza de Fontes, nú-  
mero 1, portería, darán razón.  
8-3

## FERRO-CARRILES

DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.  
Tarifas de transportes.  
Esta compañía tiene el honor de  
poner en conocimiento del público  
que la clasificación de mercancías  
de la tarifa combinada N.º A. S.  
número 2, nuevo, vigente, y su  
ampliación queda modificada desde  
1.º de junio pasado del modo si-  
guiente:  
1.º Las mercancías que á conti-  
nuación se expresan precedentes ó  
destinadas á cualquiera de las es-  
taciones comprendidas entre Pozo-  
Cañada y Cartagena inclusive, se  
considerarán excluidas de dicha  
clasificación y por consiguiente no  
se facturarán por la mencionada  
tarifa N.º A. S. número 2, (nuevo) y su  
ampliación.  
Mercancías excluidas.  
Algodón cardado, id. en bruto,  
labrado, prensado ó en rama. Arroz,  
Corchos en bruto y labrado. Cortidos.  
Desperdicios de cueros, pieles de  
lana y de algodón. Hilos de lana,  
de algodón, etc. Instrumentos, de  
música y otros. Lana en bruto ó  
churros labrados ó elaborada, idem  
prensada. Laneceria. Lino en bruto  
ó labrado. Pieles y telas para sacos.  
2.º Quedan totalmente excluidos  
de dicha clasificación los objetos

## manifiestados y la sal Gema y Ma- rina

Desde el 5 de junio pasado queda  
totalmente suprimida la tarifa  
internacional número 20, para el tras-  
porte de mercancías con destino á  
Cete y Marsella por el puerto de  
Alicante y vice-versa, y por consi-  
guiente desde dicha fecha no se ad-  
mitirá por las estaciones mercancia  
alguna por dicha tarifa.  
En todas las facturas de las es-  
taciones y despachos centrales de  
Murcia y Cartagena, extiéndase los  
correspondientes cartiles avisos, anu-  
ciando al público las precedentes  
modificaciones.



BILDORAS DE PAUT.  
— Esta nueva combi-  
nación, fundada su-  
bre principios no co-  
munes por los mé-  
dicos antiguos, llena  
con una precisión dig-  
na de atención, todas las condiciones  
del problema del medicamento pur-  
gante. — Al revés de otros purgativos,  
este no obra bien sino cuando se toma  
con muy buenos alimentos y bebidas  
fortificantes. Su efecto es seguro, al  
paso que no lo es el agua de Seditz  
y otros purgativos. Es fácil arreglar  
la dosis, según la edad ó la fuerza de  
las personas. Los niños, los ancianos  
y los enfermos debilitados lo soportan  
sin dificultad. Cada cual escoge, para  
purgarse, la hora y la comida que  
mejor le convengan según sus ocupa-  
ciones. La molestia que causa el pur-  
gante, estando completamente anulada  
por la buena alimentación, no se  
halla reparo alguno en purgarse, quan-  
to haya necesidad. — Los médicos que  
emplean este medio no encuentran en-  
fermos que se nieguen á purgarse so-  
pretexto de mal gusto ó por temor de  
debilitarse. Véase la Instrucción en  
todas las buenas farmacias. Cajas de  
20 rs. y de 10 rs.

ACEITE PURO DE HIGADO DE BA-  
CALAO DE HARTNOLL. — Este  
aceite, recomendado por su im-  
mejorable calidad por los miembros  
mas eminentes de la facultad de  
medicina de la Gran Bretaña, está  
preparado de los hígados mas fres-  
cos y sanos del pescado mas re-  
cientemente cogido; es casi inco-  
loro y carece de gusto y de olor;  
de modo que es altamente á propósito  
para los estómagos débiles y deli-  
cados. Posee en el mas alto grado  
de perfección todas las cualidades  
medicinas, por la que es tan justis-  
tamente celebrado. — HARTNOLL, quí-  
mico de Londres. — Se halla en todas  
las boticas de España. Solo agente  
para la Península, Mr. E. Prieto.  
Depósito general en la farmacia de  
D. Vicente Martínez Crespo, Ovívo,  
Madrid. 2.º

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.  
**KENTONISA**  
Curación instantánea de los más vio-  
lentos dolores de muelas. — Conserva-  
ción de la dentadura y las encías.  
Depósito Gral. en España. Sros. I. Fer-  
rer y O.ª, Montera, 61, pral. Madrid.  
Murcia, en el establecimiento de  
LA PAZ, Zoco, 5.

## LECCIONES ELEMENTALES

de Economía política y Estadística  
POR D. JUAN LÓPEZ SOMALO,  
doctor en la facultad de derecho y  
profesor de esta asignatura en  
la Universidad libre de Murcia.  
El primer cuaderno de los tres  
que contendrá esta obra, y que  
comprende la Historia de la Eco-  
nomía política, se acaba de dar á  
luz en el establecimiento tipográ-  
fico de LA PAZ en donde se ven-  
de á una peseta (4 rs.) y se envía  
fuera por una peseta veinte y cin-  
co céntimos (5 rs.), franco de por-  
te.  
Está en prensa el tomo 2.º

## POESIAS

DE LA  
Sra. D.ª Eladia Bautista y Patier,  
precedidas de un prólogo  
POR  
D.ª Faustina Saez de Melgar.  
Se vende á 12 rs. ejemplar en el  
establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## ATLAS

de España y sus posesiones  
de Ultramar,  
POR D. FRANCISCO COELLO.  
Los señores suscritores ó sus  
herederos ó apoderados, se ser-  
virán acudir á la oficina del repre-  
sentante en esta provincia, D. Ra-  
fael Almazán y Martín, calle de  
Zoco, número 5, establecimiento de  
LA PAZ, para enterarse de las ins-  
trucciones recibidas. — Es indispen-  
sable el exhibir la credencial.

## LOTERIA DE NAVIDAD.

En el establecimiento de LA PAZ se admiten suscricio-  
nes para dos compañías que se están formando en dos  
casas editoriales de Madrid. Se darán mas detalles y recibo  
de las cantidades que se impongan.

## El Fenix Español,

Compañía de seguros reuñidos, establecida  
en Madrid, pasaje de Recoletos, núm. 9.  
Capital de garantía 27.000,000 de reales.  
Ramo de incendios.

Esta gran compañía nacional, la mas importante por su fondo de garan-  
tía asegura contra incendios á prima fija toda clase de objetos, mueble  
é inmuebles. El pago de los daños de sus asegurados, lo efectúa al con-  
tado y sin ningún descuento. Los siniestros pagados hasta el 31 de diciem-  
bre de 1870, ascendían á la importante cantidad de 12.006.516 rs.  
— Dará razón en Murcia, D. Francisco Xambó, calle de Bañaca. 56

## CONSUMO DOMESTICO.

El gasto del té y del café va entrando en las costum-  
bres del país, efecto de la baratura y variedad en sus  
clases que hoy permiten hasta á las personas menos  
acomodadas, procurarse por un coste exiguo, estas be-  
néficas bebidas.

Este progreso en la higiene alimenticia, lo realizó al  
Compañía Colonial hace 15 años; no se conocían en-  
tonces en Madrid mas que dos clases de té: una de ne-  
gro, que solo en pocos establecimientos se encontraba, y  
otra de verde, que no se gastaba mas que en ciertos ca-  
sos especiales. Los aficionados al té negro, que consu-  
mian clases finas, las hacían venir del extranjero.

Desconocidos eran tambien en aquel tiempo, los té  
mezclados que tanta estimación tienen en el día, siempre  
que cada una de las clases que forman la mezcla, sea  
verdaderamente del precio que corresponda á esta.

El almacén de la Compañía Colonial está abundante-  
mente provisto de todas las clases de té que pueda de-  
sear el consumidor mas exigente; tiene además un va-  
riado surtido de mezclas que se expenden en cajitas cu-  
riosas y baratas, ó bien á peso. Baste decir que por una  
peseta se compra una cajita de 2 onzas, mezcla de fami-  
lias, de la que se sacan 30 tazas de un té exquisito.

Igual que en los té, en los cafés tambien, ha sido  
realizado el progreso por la Compañía Colonial, de lo  
que puede convencerse toda persona imparcial que quie-  
ra recordar los tiempos pasados, y comparar hoy día los  
cafés de la Compañía con otros cualesquiera que sean.  
Con poco mas de un cuarto por taza, una familia obtie-  
ne un café de toda satisfacción. M. S.

## PARA 1872.

## GRAN DEPÓSITO DE CALENDARIOS,

en el Establecimiento de LA PAZ.

Calendario del antiguo reino de Murcia, conforme con los anuncios astro-  
nómicos del Ministerio de Marina y con el santoral y anuncios religiosos mas  
exactos y completos, por D. Rafael Almazán y Martín; único depósito, un ejem-  
plar 2 cuartos y veinticinco 2 y 1/2 reales.  
Calendario del zaragozano D. Mariano Castillo, titulado El Firmamento; úni-  
co depósito, un ejemplar 1/2 real y veinticinco 6 y 1/2 reales.  
Calendario del zaragozano D. Mariano Castillo, para cartera, titulado El  
perfillo zaragozano; único depósito, un ejemplar 2 cuartos y veinticinco 4  
reales.  
Calendario agrícola del zaragozano D. Mariano Castillo, titulado El Regalo;  
único depósito, un ejemplar 3 reales y seis 15 reales.  
Calendario del zaragozano D. Joaquín Yagüe, titulado El Cielo en 1872; un  
ejemplar 5 cuartos y veinticinco 7 reales.  
Almanaque de La Risa, ramillete de flores, ortigas y alrojos, por D. Eduardo  
Bustillo y otros escritores, con grabados. Un ejemplar 4 reales y seis 21 real.  
Almanaque de los Chistes, granizada de cuentos, fábulas, chismes, epigramas,  
etc. confeccionado por M. F. el Flaco, con caricaturas. Un ejemplar 4 reales.  
Almanaque Hispano-Americano, ilustrado por Ortega y redactado por Lustonó  
con la colaboración de otros escritores. Un ejemplar 4 reales.  
Almanaque El Omnibus, con multitud de chispeantes grabados y atestado hasta  
las ruedas de cuentos, anécdotas, pensamientos agudos, hilvanado por M. Bus-  
quet. Un ejemplar 4 reales y seis 21 real.  
Almanaque La Ametralladora, colección de disparos á quemarropa por el con-  
de de Montelcon. Un ejemplar 2 reales.  
Almanaque de Gil Blas, con gran profusión de caricaturas nuevas, bonitas  
y baratas y gran profusión de versos, epigramas y palos á los amigos. Un ejemplar  
4 reales y seis 22 reales.  
Almanaque católico-literario escrito por los hombres mas eminentes en la  
iglesia y en las letras, ilustrado con los retratos de S. S. y otros grandes hom-  
bres. Un ejemplar 4 reales y seis 22 reales.  
Almanaque El Fantango, libro divertido capaz de hacer reír todo el año á  
un hipocóndrico, con una novela de Ortega y Frias, y coleccionado por el Flaco.  
Un ejemplar 4 reales.  
Agenda de bufete ó libro de memoria diario para apuntes de entradas y  
salidas de caudales y recuerdos, con calendario, cuentas ajustadas, guía de Ma-  
drid. Un ejemplar 10 reales y seis 31 reales.  
Agenda de las familias, con cuentas ajustadas y listas para anotar el gasto  
diario de la casa y el semanal de la lavandera y planchadora. Un ejemplar 40  
reales y seis 56 reales.  
Agenda de la lavandera, con cuentas ajustadas y listas semanales para el  
apunte de la ropa que se entrega y paga. Un ejemplar 2 y 1/2 reales y seis  
14 reales.  
Los gastos de transporte son de cuenta del comprador. No se sirve pedido al  
que no acompañe el importe. Los pedidos deben dirigirse á D. Rafael Almazán  
y Martín, calle de Zoco, número 5, establecimiento de LA PAZ, en Murcia.

## OJOS. — Pomada anti-oftálmica de la vinda Farmacia

Este precioso remedio, que cuenta mas de un siglo de aco-  
simo éxito y está autorizado por decreto de 13 de setiembre de  
se vende en todas las mas acreditadas farmacias de España.  
Evitar la falsificación que redunda siempre en detrimento del  
mo, es necesario exigir que el bote com-  
puado por el cliente sea de loza blanca,  
marcado V. F., cubierto con un papel blanco  
que lleva la firma  
atado con hilo encarnado, con un sello de here encarnado  
nudo, con la inicial T. Exijase además el prospecto impreso que  
paña siempre al remedio.  
Para la venta al por mayor, dirigirse á M. Theohier snc á  
— Francia (Bordogne) único propietario de este medicamento,  
precio en Francia es de 3 francos.

## UNA SOLA VEZ EL PURGANTE O. FRESCO GASEOSO-TONIC PURGATIVO CON HIERRO

INVENCION DEL SEÑOR ANDRÉS Y FABIA.  
es mas que suficiente para desechar todos los demás purgantes, por  
en boga que se encuentran hoy. Tal es su gratísimo sabor, sus  
efectos, la suavidad con que los produce y la economía con que  
obtiene, pues la caja con doce papeles, s. llados cada uno de por sí,  
aprovechan para seis dosis, cuesta solo 6 reales.

ADMIRABLES CONDICIONES QUE REUNE  
Con él se puede chasquear á cualquier presentándose como un  
fresco. Se sirve hasta de distracción al mismo tiempo el prepar  
cuando le necesita. Se conserva indefinidamente. Le pueden tomar  
los niños de pecho, á las señoritas jóvenes les es extremadamente  
por la parte de preparación de hierro que lleva. Con su uso solo  
privarse de la leche. Puede tomarse á cualquier hora del día, etc.  
poseyendo además la propiedad de ser el

## ANTIDOTO SOBERANO

de las enfermedades biliosas, de tal manera que los enfermos del estóm-  
cuyo principal síntoma sea el vómito, estén persuadidos de que  
uso de la primera caja, se les regularizará en sus funciones, por  
años que trascurrieran alteradas.  
Es el purgante que echará abajo á la tan reconbrada purga de  
de Magnesio; es la especialidad, en una palabra, que como simple  
gante y como remedio heroico para las enfermedades del estómago  
conquistará la fama por sí sola.  
Gran descuento á los señores farmacéuticos.  
Depósito en Valencia, farmacia de su inventor D. J. Andrés y Fabia  
calle de San Vicente, frente al caballo de San Martín. — Madrid, Ma-  
Miquel, Arenal, 2. — Barcelona, Padró, plaza Real. — Zaragoza, Rios  
Badolid y Leon, Sr. Pérez Minguez. — Depósito en Murcia, farmacia  
D. José Moreno, plaza de la Libertad.

## INJECTION BROU

Higiéncia, infalible y  
vativa, cura sin el auxilio  
otro medicamento. — Ven  
en todas las farmacias (en  
a metodo), 30 años de éxito. — Paris, 1830, inv. de Léonard Magenta, 458.  
A LOS COMERCIANTES  
Papel marca holandesa, con raya azul, buena calidad, en p  
de 250 cartas á 15 y 17 rs.  
Sobres blancos á 2 y medio rs. caja, y de color de paja, los mas  
hoy, á 4 rs.  
Ordenanzas y Aranceles de Aduanas con otras disposiciones de  
12 rs.  
La Zona fiscal, lista completa de todos los pueblos que la comp  
precedida de reglas y ordenanzas sobre la circulación de merc  
12 rs.  
Todo esto se encontrará en la sucursal del Anuario del Comercio  
capital, sita en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, número  
donde se vende este útil libro, se sirven las suscripciones del mis  
se admiten abonos y anuncios para la edición de 1871.

## Ntra. Sra. de la Fuensanta, patrona de Murcia.

En el establecimiento de LA PAZ se venden láminas para  
grabadas en acero con suma delicadeza.  
Tambien se venden láminas de Ntra. Sra. de la Luz, que  
venera en el santuario del monte, del mismo tamaño é igua  
liado grabado.  
PRECIO DOCE CUANTOS.

## EL MENTOR DE LA MORAL

según el texto y espíritu de la sagrada escritura, por el licen-  
en ambos derechos:  
D. Rafael Garcia Lopez.  
El Real Consejo de Instrucción pública tasó el precio de  
obrita á 3 rs. cada ejemplar en rústica; y se halla de ven  
el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5. A los maestros que  
6 ejemplares se les darán á 2 y medio rs. cada uno.

## A LA HUMANIDAD.

LIMAS QUIMICO-HIGIENICAS y medicamentos de Tavernier para  
los callos, las verrugas, los sabañones y otras dolencias que se ven  
prospecto que se dará en el establecimiento de LA PAZ, donde se ven  
Precios: á 8 rs. las limas con estuche y la instrucción, y á 10 los  
cos de los medicamentos.

## Papel pautado para escuelas de todas las reglas,

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.  
IMP. DE LA PAZ DE MURCIA. Calle de Zoco, núm.